



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROPUESTO POR CARLOS ARTURO FLOREZ LEON, EN CONTRA DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA, COOTRASARAVITA LTDA., Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL COTRASANGIL LTDA., RADICADO AL No. 2019-00142-00.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE **CARLOS ARTURO FLOREZ LEON** Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS **COOTRASARAVITA LTDA., y COTRASANGIL LTDA.**

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho Segunda instancia	\$ 908.526.00
No aparecen más gastos	-----0-----
TOTAL A PAGAR	\$ 908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526.00).

Socorro, 09 de DICIEMBRE de 2022

El Secretario,


JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2019-00142-00

Socorro, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL propuesto por **CARLOS ARTURO FLOREZ LEON**, en contra de las **COOPERATIVAS DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA, COOTRASARAVITA LTDA., y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL, COTRASANGIL LTDA.,** RADICADO AL No. 2019-00142-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ